

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintiséis (26) de noviembre dos mil catorce (2014)

RETERENCIA	DESACATO
ACCIONANTE	BERTHA INES CARDONA CASTRO
ACCIONADO	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA
RADICADO	050013333011-2014-01185-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, que en providencia, proferida por el Magistrado Ponente Dra. GLORIA MARIA GOMEZ MONTOYA del Tribunal Administrativo de Antioquia, de fecha 9 de octubre de 2014, **confirmó** el auto materia de consulta.

En consecuencia y previo a la iniciación del cobro coactivo en el proceso de la referencia, por secretaría inténtese un cobro persuasivo mediante oficio y llamadas telefónicas, a los datos de ubicación de la HORTENSIA ARENAS AVILA, Gerente General de la FUNDACION MEDICO PREVENTIVA, invitándola a consignar la multa de un (1) salario mínimo mensual, de que da cuenta la providencia base de recaudo, en la cuenta del Banco Agrario 3-00700-000030-4, a favor del Consejo Superior de la judicatura.

En cuanto al arresto de un (1) día líbrese el oficio correspondiente, al señor Comandante de la Policía del lugar, donde se ubique la persona sancionada a fin de que se ejecute la sanción y se disponga el sitio donde deberá cumplir el arresto.

Realizado lo anterior vuelva el proceso al Despacho con informe para resolver lo pertinente.

**NOTIFIQUESE**

**EUGENIA RAMOS MAYORGA**  
JUEZA